CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

<table>
<tr><th>Modalidad de contratación:</th><th>Mínima Cuantía</th></tr>
<tr><td>Número del Contrato:</td><td>CAQ MC 05 2024</td></tr>
<tr><td>Contratista</td><td>SERGIO TRUJILLO HOMEZ NIT. 1.075.240.300-8</td></tr>
<tr><td>Objeto del contrato</td><td>Servicio de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de un (1) ascensor de la Gerencia Departamental Colegiada Caquetá.</td></tr>
<tr><td>Rubro Presupuestal:</td><td>A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).</td></tr>
<tr><td>Valor del Contrato</td><td>Cinco millones novecientos cincuenta mil pesos mcte. ($5.950.000)</td></tr>
<tr><td>CDP</td><td>Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 91624, del 15 de abril de 2024</td></tr>
<tr><td>RP</td><td>184324 del 20 de mayo de 2024</td></tr>
<tr><td>Plazo de Ejecución:</td><td>El plazo de ejecución será de siete (7) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo a la expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías a través de la plataforma SECOP II, y la cual se firmará entre el(a) supervisor(a) del contrato designado por el Gerente Departamental y el contratista. En todo caso el plazo de ejecución no podrá exceder el 31 de diciembre de 2024, salvo que el Ministerio de Hacienda, apruebe vigencias futuras, para el presente contrato.
Así, el plazo de ejecución se contará a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, razón por la cual, se pagará el valor del contrato por el servicio prestado en el plazo de ejecución correspondiente. No obstante, teniendo en cuenta que el contrato comprende diferentes actividades, las cuales se deben realizar cada mes, se establece el siguiente cronograma de ejecución, el cual sólo podrá ser modificado con la autorización del supervisor (a) designado.
<table>
<tr><th>Descripción del objeto del Contrato</th><th>Primer mantenimiento</th><th>Segundo al Séptimo mantenimiento</th></tr>
<tr><td>Servicio de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo Gerencia Departamental Colegiada Caquetá.</td><td>Hasta el 05 de junio de 2024</td><td>Hasta el 14 día de cada mes</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Fecha de Inicio:</td><td>01 de junio de 2024</td></tr>
<tr><td>Fecha de Terminación</td><td>31 de diciembre de 2024</td></tr>
</table>

En la ciudad de Florencia, el día 22 del mes de mayo del año 2024, se reunieron, CESAR AUGUSTO CABRERA SILVA, en calidad de **supervisor del Contrato y SERGIO TRUJILLO HOMEZ**, identificado con **el NIT. 1.075.240.300-8,** en calidad de **contratista**, con el fin de dar inicio al contrato anteriormente citado.

En consecuencia, se procede a dar inicio del contrato CAQ MC 05 2024, a partir del 01 de junio de 2024, el cual debe concluir en su plazo de ejecución el 31 de diciembre de 2024.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta el día veintidós (22) de mayo de 2024.

CESAR AUGUSTO CABRERA SILVA
C.C No 19.474.664
Contralor Provincial - Supervisor

SERGIO TRUJILLO HOMEZ,
NIT. 1.075.240.300-8
Contratista

ANEXOS: Constancia de Afiliación a Seguridad Social Integral Operario.
Consignación Estampilla Prouniversidad
Hoja de Vida – Certificación de Trabajo en Alturas